

Intendencia de Rentas  
DE LA  
Provincia de Murcia

Ayuntamiento Real de Caravaca  
13 de Diciembre de 1830 =  
Quader y cumplida este  
Oficio, sigue de testimonio liti-  
ral de el para que se una al  
Libran. q. se despache unie-

En embargo de lo que di-  
se al. en mi oficio de 20.  
de Septiembre ultimo, por  
resolución a la instancia pre-  
sentada en 27. del mismo por  
D. Cristóbal Benigno y  
que en representación de  
Don Castoreo Alarde ma-  
yor de esa, sobre cobro de sueldo,  
conveniente dir

conaballeos (a-  
combidens a  
Personal deen-  
redalado; y p.  
colgada en  
ulicitada  
la citada  
la carrera  
manana

Comand. Gen. de Marina  
del Ayuntad. de Caravaca

Ay. de Caravaca 3. Dic. 1830.

Visto en este Ay. de el  
prev. Oficio se acuerda porcum  
plim. a lo que en el se manda nom-  
brar para depositario del fondo de  
Montes a la persona que  
En 1.º Lugar

A D. Atanacio Sanz. Ocaña. Quien  
inscrum. está nombrado.

En 2.º Lugar

D. Juan. García Sanchez

En 3.º Lugar

D. José Carrero Campo Redondo

Comunicare esta propuesta  
a S. E. por conducto del Sr. Prev. de  
acompanada del Testim. que libra-  
ra el presente oficio. que cita el art.  
4.º de la Instrucción. Viéndose  
are oficio al libro Cap. =

Ext. en la p. de p. de  
Martin

Resubando cuanto en ea  
Subseguim de Monte  
el destino de depositario de  
esta suma por fallecimiento  
de D. Juan. Anar y Segura  
que lo desempeñara, según  
se me manifiesta en oficio  
13 del actual, preceden V.  
de el luego a proponerme  
como lo sujetos f. con  
anuencia de el Ayunta-  
miento de Caravaca, con-  
sidera a proporo y aduna  
de los requisitos prece-  
nidos en el art. 4.º de

la p. de la  
colocientos  
ya sus de la  
se acuerda  
o de ser de  
tiempo que  
riona al for  
arresto a  
de capita-  
se hara  
beneficad  
de el, de

Paterna  
de el

